



Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 024 -2024-MDCC

Cerro Colorado, 12 de febrero del 2024.

VISTOS:

El informe N° 001-2024-PCDS-MDCC de fecha 09 de febrero del 2024 que suscribe la Presidenta de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado; y, el proveído N° 1572-2024-GAF-MDCC de fecha 09 de febrero del 2024 suscrito por el Gerente de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01 se aprueba la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos".

Que, el numeral 5.11 del artículo 5° de referida Directiva delinea que "El Titular de la Entidad es responsable, ante la DGCP, de lo siguiente: La declaración de inicio de acciones de depuración y sinceramiento contable. La designación de la CDS. La aprobación del plan o de los planes de depuración y sinceramiento contable, propuestos por la Comisión Única o Comisión Central. La aprobación de los resultados de los avances de la ejecución del PDS. La aprobación de la culminación de las acciones de depuración y sinceramiento contable".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 193-2021-MDCC se determinó el inicio de la depuración y sinceramiento contable de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, orientado a determinar la existencia real de activos y pasivos de la Entidad y su correspondiente medición, conforme a lo establecido por la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, según Resolución de Alcaldía N° 194-2021-MDCC se dispuso la designación y aprobación de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, la cual viene llevando a cabo las acciones requeridas en dicho proceso.

Que, mediante Resolución Directoral N° 009-2023-EF/51.01, la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobó el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos", requiriendo la aprobación de la ejecución de los resultados de avance periódicos del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable.

Que, a través de la Resolución de Gerencia Municipal N° 032-2022-GM-MDCC, se aprobó el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01.

Que, conforme a lo expuesto en el informe de avance de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado N° 001-2024-PCDS-MDCC de fecha 09 de febrero del 2024, se propone la aprobación de los resultados de avance del periodo 4-2023 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, el cual cuenta con la conformidad de la mencionada Comisión y además, disponer el registro contable y presentación a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

De conformidad con las facultades establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR los resultados de avances del periodo 4-2023 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, propuesto por la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 009-2023-EF/51.01, que aprueba el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos".

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER el registro contable de los resultados de avances aprobados en el artículo anterior, en el periodo 4-2023, por la Sub Gerencia de Contabilidad y Costos bajo la supervisión de la Gerencia de Administración y





Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO

"Cuna del Sillar"

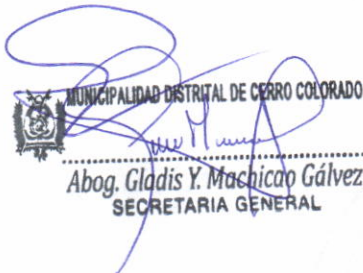
Finanzas, asimismo, confirmar los registros contables a la Comisión Única de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

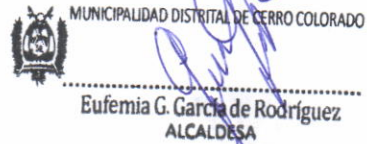
ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la presentación de esta Resolución y de los resultados de avances periódicos del Plan de Depuración y Sinceramiento a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, en estricta atención a las condiciones y plazos que la indicada Dirección General establece.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación con la presente a las unidades orgánicas competentes y su archivo conforme a Ley, y a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CERRO COLORADO
Abog. Gladis Y. Machicao Gálvez
SECRETARIA GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CERRO COLORADO
Eufemia G. García de Rodríguez
ALCALDESA

